



HOSPITAL DE CASTRO
A-415

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3511,
CASTRO, 09 ABR. 2019

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: Las necesidades del Servicio, Res. N°1600/08, Res. N°06/2019 de Contraloría General de la República, el DL N° 2.763/79 modificado por la Ley 19.937/04, Decreto Supremo N°140/2005, Ley 21.125/18 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público para el año 2019, Resolución TRA 950/372/2018 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, la Ley N°19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial su Art. 10 N° 8 de la ley de compras 19.886. ID N° 1514-1316-MC19 **FLEBOEXTRACTORES (CIRUGIA VASCULAR).**

CONSIDERANDO: Que, es necesario la compra de FLEBOEXTRACTORES (CIRUGIA VASCULAR), para el normal funcionamiento del Servicio de Pabellón del Hospital de Castro.

Que, se adjunta cotizaciones de proveedores.

Que, de conformidad a lo establecido en la ley de Compras, la adquisición es igual o inferior a 10 UTM.

Este proceso será informado a través del Mercado público, como Trato Directo.

Que, la Empresa: **COMERCIAL LBF LIMITADA.**, es conveniente a los intereses del Servicio, cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

1. **FORMALICÉSE**, el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de Orden de compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado

2. **AUTORIZÁSE**, la adquisición y pago a la empresa:

NOMBRE ó RAZON SOCIAL : COMERCIAL LBF LIMITADA.
R.U.T. : 93.366.000-1
VALOR TOTAL : \$ 107.100.-

3. **AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.

4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 107.100.- (Ciento siete mil cien pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2019 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°

FECHA:

09 ABR. 2019

IMPUTACION SUB-TITULO

22.04.005.003

VALOR: \$ 107.100.-

ITEM

SALDO: \$

23712

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento y Oficina de Partes.

DR. JRM/SDA, LMP/CRA, DABP/JA, OGM/jda

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DR. JOSÉ F. RICAURTE MENDOZA
DIRECTOR HOSPITAL DE CASTRO